



**RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR TRANSFERENCIA DE CRÉDITO,
ANTE LA INNECESARIDAD DEL CRÉDITO, DEBIDO A LA LICITACIÓN DEL NUEVO
CONTRATO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS PÚBLICOS**

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, **Transferencias de Créditos 089/2025**, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CINCUENTA MIL EUROS (50.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia de crédito está motivada por la necesidad de dotar crédito en el Presupuesto de Gastos del centro gestor de Medio Rural para atender las necesidades de gastos que conllevan las actividades de las fiestas navideñas.
- La Jefa del Departamento de Educación y la Delegada de Educación, Formación Profesional, Universidades, Empleo, Comercio y Consumo han informado que "la presente propuesta de modificación se efectúa sin menoscabo de las prestaciones de este servicio, debido a que son créditos excedentes derivado del aplazamiento del inicio de la ejecución del contrato de limpieza de centros educativos, que se prevé dé comienzo en el ejercicio 2026".
- Respecto de las limitaciones establecidas en el artículo 41.1 del RD 500/1990, de 20 de abril, Reglamento Presupuestario, en relación con el artículo 180 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, se cumplen todas ellas.
- En aplicación de lo dispuesto en el RD 424/2017, de 28 abril, la Intervención Municipal informa el 09 de diciembre de 2025 con carácter favorable este expediente.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A) Aplicaciones de Gastos cuyos créditos se minoran:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Minoración de crédito propuesta</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
12/32312/227.22	Limpieza colegios públicos- Mantenimiento centros educativos	50.000,00
Total Minoración.....		50.000,00

B) Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

<i>Aplicación de Gastos</i>		<i>Incremento de crédito propuesto</i>
<i>Aplicación</i>	<i>Denominación</i>	
04/33811/226.10	Festejos populares- Fiestas populares y festejos- Medio Rural	50.000,00
Total Incremento.....		50.000,00



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2025, y visto el informe de Intervención de fecha 09 de diciembre de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Transferencia de Créditos número **089/2025**, en el vigente presupuesto, por importe total de **50.000,00** euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Financiación Pública.
Por delegación efectuada en R.A. 04/09/2025